

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
No. No. 11001-31-10-022-2021-00220-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD, instaurada a través de apoderado judicial por FERNANDO HUGO GÓMEZ SEGURA en calidad de progenitor de los menores de edad FERNANDO GAEL GÓMEZ VARGAS y HUGO JARED GÓMEZ VARGAS, en contra de LINDA MELANNY DIHANELA VARGAS ORJUELA; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho a la defensa.
3. Por secretaria elabórese el Fus y remítase comunicación por el medio más expedito a las partes.
4. Adviértase a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación alegada, y a las partes que deberán prestar toda la colaboración necesaria en la toma de muestras.
5. Se reconoce personería al Dr. Gustavo Montaña Holguín como apoderado de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse "J. Buitrago F.", con una gran 'J' inicial y una 'F.' final.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez